

N° Interno: 6410948

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86153

27 MAY 2016

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITATIVO~~ VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N° 53633 de fecha 22 de Marzo de 2016 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Fabiola MONTES HINOJOSA, quien posee RUN: 25.348.344-K; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 523.976, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la beneficiaria no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Doña Fabiola MONTES HINOJOSA, RUN: 25.348.344-K.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB
[10003] 04/05/2016